



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 5809-2750652/2018 - Creación CENS - La Matanza

VISTO el Expediente N° 5809-2750652/2018, por el cual se gestiona la creación de un Centro Educativo de Nivel Secundario para Adultos en el distrito de La Matanza;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal es promover la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, brindando la posibilidad de finalización de los estudios correspondientes al nivel secundario;

Que se han tomado intervención las instancias de supervisión distrital, avalando dicha creación y brindando la información necesaria para gestionar la presente creación;

Que resulta necesaria la creación de un servicio Educativo de Nivel Secundario para cubrir las necesidades de la matrícula potencial existente en el distrito de La Matanza;

Que el Centro Educativo de Nivel Secundario a crearse llevará el N° 492;

Que la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento ha tomado intervención en el área de su competencia, clasificando al Servicio educativo;

Que el servicio educativo tendrá su sede en instalaciones cedidas por la Fundación "Locos Bajitos para la Niñez y la Juventud Desprotegida", ubicadas en la calle Asamblea N° 4925 de la Localidad de Isidro Casanova del distrito de La Matanza;

Que la Fundación "Locos Bajitos para la Niñez y la Juventud Desprotegida", ha expresado la voluntad de cesión de dicho inmueble, a los efectos de propiciar la creación mencionada, a través de la firma de un contrato de comodato "ad referéndum" de la convalidación del mismo por parte de esta cartera educativa;

Que con carácter previo a realizar las acciones de apertura y puesta en funcionamiento del Servicio Educativo en cuestión, la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, deberá tomar intervención en el área de su competencia a fin de constatar los espacios y expedir la correspondiente certificación en relación a las instalaciones propuestas;

Que al servicio educativo a crearse le corresponde un (1) cargo de Director, cincuenta y dos (52) horas cátedra y tercera categoría;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) y l) de la Ley Provincial de Educación N° 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 69 incisos e) y l) de la Ley N° 13688 y los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear el Centro Educativo Nivel Secundario para Adultos N° 492 del distrito de La Matanza, con sede en la calle Asamblea N° 4925 de la Localidad de Isidro Casanova del mencionado.

ARTÍCULO 2. Asignar al establecimiento creado por el artículo 1°, la siguiente Planta Orgánica Funcional: un (1) Director, cincuenta y dos (52) horas cátedra.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el Servicio Educativo creado por el artículo 1° será de 3era categoría y le corresponde una clasificación entorno urbano cero (U0).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por las Subsecretarías de Educación y de Políticas Docentes y Gestión Territorial de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; comunicar a las Subsecretarías de Educación, Administrativa, de Políticas Docentes y Gestión Territorial, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones Provinciales de Infraestructura Escolar, de Gestión de Recursos Humanos, de Evaluación y Planeamiento, a las Direcciones de Educación de Adultos, de Inspección General, de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Información y Estadística, de Consejos Escolares, y por su intermedio al Consejo Escolar de La Matanza, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a la Secretaría de Asuntos Docentes de La Matanza, de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas de Región y Distrito involucradas y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

